



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

210/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda tras la verificación y control del estado de los carteles que identifican las calles del barrio Andino, al reemplazo y/o reacondicionamiento de aquellos carteles deteriorados y/o derribados por el paso del tiempo.

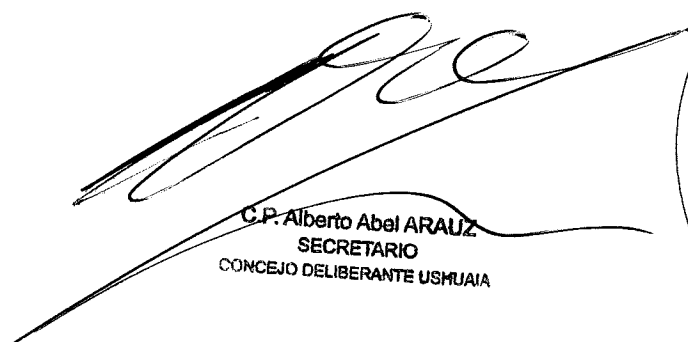
ARTÍCULO 2º.- En el caso que los carteles no puedan ser reparados y deban ser reemplazados por nuevos, sírvase mantener el mismo estilo de los carteles existentes.

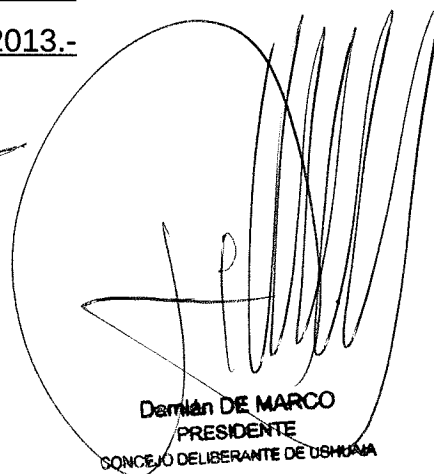
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 403 /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

co


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darlén DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA